

RESOLUCIÓN No. 52
26 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 035 DE DICIEMBRE 27 DEL AÑO 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024".

El Gerente General de **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, en uso de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 035 de diciembre 27 de 2023 desagrega el presupuesto para la vigencia 2024 de la empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.**

Que el Gerente General de **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, tiene la facultad de modificar la Resolución de desagregación del presupuesto del año 2024.

Que para dar cumplimiento a las diferentes actividades que desarrolla la empresa se hace necesaria, la realización de unos traslados presupuestales en el grupo de gastos de funcionamiento.

Que, en el presupuesto de la actual vigencia no existen recursos suficientes por la siguiente apropiación, 212020200802 Arrendamientos, 212020200804 Servicios de seguros, 21110102001 Aportes seguridad social pensiones y 2110102004 Aportes a cajas de compensación familiar

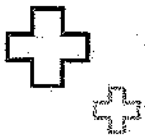
Que se deben realizar los traslados presupuestales necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la Empresa y dar cumplimiento con los proyectos en ejecución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados presupuestales:

APROPIACIÓN	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
212020200801	Servicios públicos		\$ 133.565
212020201001	Viaticos		\$ 120.221
2110102005	Aportes seguridad social ARL		\$ 316.548
212020200802	Arrendamientos	\$ 133.565	
212020200804	Servicios de seguros	\$ 120.221	
2110102001	Aportes seguridad social pensiones	\$ 247.289	
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 69.259	
	TOTAL	\$ 570.334	\$ 570.334



RESOLUCIÓN No. 52
26 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 035 DE DICIEMBRE 27 DEL AÑO 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Manizales - Caldas a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2024

HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente General

ESTEFANÍA DUQUE GARCÍA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Uriel Santacoloma Ossa
Coordinador Financiero